Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 137.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. Nº 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 365.985, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

Asunción, 31 de marzo de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL S.B.E. Nº 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 365.985, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL Nº 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 365.985, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, labrada en fecha 20 de Diciembre del 2019, consta la presentación de los siguientes oferentes: "VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.C.A."; "LIBRA PARAGUAY S.A."; "BIOETHIC PHARMA S.A."; "PROSALUD FARMA S.A."; "CORPEXIM S.A."; "GUAYAKI S.A."; "LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A."; "PHARMA INDUSTRIES S.A."; "DALLAS S.A."; "INTERLABO S.R.L."; "IMEDIC S.A."; "HEISECKE Y CIA. S.A.C.I."; "TARGET S.A. REPRESENTACIONES"; "LUIS CASSANELLO S.A.I.C."; "SCAVONE HNOS. S.A."; "LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A."; "LABORATORIO ALMOS S.A."; "QUIMFA S.A."; "B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A."; "COMFAR SAECA"; "EL ALAMO S.A."; "MEDICINE S.A."; "SALUMAX S.A."; "FUSA S.A."; "KANEKO S.A."; "FARMECEUTICA PARAGUAYA S.A."; "DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A."; "DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A."; "EUROQUIMICA S.A."; "BIOTENG S.A."; "MATHER COMPANY S.R.L."; "V & V S.A."; "EXXEL TECNHOLOGIES S.A."; "INDEX SACI"; "EUROTEC S.A."; "PROMEPAR S.A."; "BASE BASE S.A."; "NL PHARMA S.A.".-

Que el Comité de Evaluación, conformado por el Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Abg. Walter Troxler, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.A.F.; Dr. Augusto Portillo, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.; Lic. José María Blanco, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.; Q.F. Graciela Valenzuela, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.; Q.F. Larissa Ginés, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.; Lic. Antonio Cartes, representante del Departamento de Licitaciones; han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 27 de Diciembre de 2019, y culminación en fecha 20 de Marzo de 2020, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 137 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. Nº 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 365.985, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

31 de marzo de 2020

Que atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, cuya fecha de inicio fuera el 27 de diciembre de 2019, y culminación en fecha 20 de marzo de 2020, se ha determinado específicamente, en el Punto 13 (trece): RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4º PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Nº 2.992/02, que lo reglamenta, se presenta este informe, donde se sugiere: Declarar Desierto los ÍTEMS 01, 04, 09, 14, 25, 31, 35, 37, 39, 42, 49, 50, 58, 61, 65, 66, 73 y 75 conforme al Art. 30 inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna; los ÍTEMS 52 y 68 conforme al Art. 30, inciso b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación; y el ÍTEM 20 conforme al Art. 30, inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables; y recomendar la ADJUDICACIÓN, a las siguientes empresas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones: "VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.C.A."; "LIBRA PARAGUAY S.A."; "PROSALUD FARMA S.A."; "CORPEXIM S.A."; "GUAYAKI S.A."; "LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A."; "DALLAS S.A."; "HEISECKE Y CIA. S.A.C.I."; "SCAVONE HNOS. S.A."; "LABORATORIO ALMOS S.A."; "QUIMFA S.A."; "B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A."; "COMFAR SAECA"; "FUSA S.A."; "BIOTENG S.A."; "EXXEL TECNHOLOGIES S.A."; "EUROTEC S.A."; "PROMEPAR S.A."; "NL PHARMA S.A.".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen A.J. D.O.C. Nº 368, de fecha 26 de Marzo de 2020, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación.

Que el presente llamado cuenta con PAC Institucional Nº 365.985, según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2.992/19 que lo reglamenta, por lo que la presente licitación dispone de respaldo presupuestario para una adjudicación y es PLURIANUAL, por lo que la certificación del mismo se encuentra sujeto al Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los Ejercicios Fiscales Año 2020 y 2021.

Que es preciso mencionar igualmente que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", se establece en el Art. 15º que: "Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidos en la Ley Nº 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 137.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. Nº 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 365.985, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

31 de marzo de 2020

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que el Art. 19° del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 409, de fecha 27 de marzo de 2020, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL S.B.E. Nº 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 365.985, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
LABORATORIOS ALMOS S.A.	08 Y 13.-	502.380.000	1.004.760.000
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	70 Y 71.-	3.674.362.500	7.348.725.000
BIOTENG SA	70.-	399.937.500	799.875.000
COMFAR SAECA	06.-	77.088.000	154.176.000
CORPEXIM SA	16, 40 Y 64.-	523.487.500	1.046.975.000
DALLAS SA	64.-	80.325.000	160.650.000
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	12, 24, 29 Y 43.-	3.066.068.400	6.132.136.800
EUROTEC SA	11, 59 Y 63.-	1.024.679.250	2.049.358.500
EXXEL TECNHOLOGIES S.A.	67	1.680.000	3.360.000
FUSA SA	57, 70, 71 Y 72.-	3.202.011.000	6.404.022.000
GUAYAKI SA	07, 15, 16, 40 Y 53.-	1.821.070.000	3.642.140.000
HEISECKE Y CIA SACI	06, 08, 13, 16, 18, 29, 32, 38, 48 Y 53.-	4.892.463.900	9.785.149.000
LIBRA PARAGUAY S.A.	55.-	1.415.970.000	2.831.940.000
NL PHARMA S.A.	10.-	283.365.000	566.730.000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 137 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. Nº 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 365.985, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

31 de marzo de 2020

PROMEPAR S.A.	47 Y 76.-	882.000.000	1.764.000.000
PROSALUD FARMA S.A.	46.-	3.576.570.000	7.153.140.000
QUIMFA S.A.	02, 03, 06, 13, 17, 19, 21, 36, 40, 53, 56, 64.-	6.460.110.000	12.920.220.000
SCAVONE HNOS SA	05, 34, 44, 51, 54, 60, 62 Y 69.-	5.093.610.000	10.187.220.000
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	22, 23, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 41, 45 Y 57.-	5.995.262.600	11.990.857.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		42.972.440.650	85.945.434.300

MONTO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 42.972.440.650 (GUARANÍES, CUARENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA). -

MONTO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 85.945.434.300 (GUARANÍES, OCHENTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS).

Artículo 2º. Declarar desierto los ÍTEMS 01, 04, 09, 14, 25, 31, 35, 37, 39, 42, 49, 50, 58, 61, 65, 66, 73 y 75 conforme al Art. 30 inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna; los ÍTEMS 52 y 68 conforme al Art. 30, inciso b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación; y el ÍTEM 20 conforme al Art. 30, inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables.

Artículo 3°. Autorizar y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de realizar los trámites administrativos correspondientes para un nuevo llamado de los ítems declarados desiertos en el Art. 2º de la presente resolución.

Artículo 4°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 5°. Designar a la "DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD", como administradora de los Contratos a ser suscriptos con las Empresas Adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 6º. Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban, conforme a lo establecido en el Artículo 15, de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 7º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 137 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. Nº 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 365.985, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

31 de marzo de 2020

Artículo 8º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

14:18

/cml

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

13306/19

RECIBIDO
01-04-2020
DGA.
Ministerio de Salud Pública y Bien...

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 13306 Fecha: 01/04/2020
Firma: Aclaración: Lic. Marcos A. Ayala G.
Dpto. de Adjudicaciones
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
16:15

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTA...
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES...
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA: 01 ABR. 2020 HORA: 15:35
13306/20 FIRMA:

Ref.: SIMESE N° 13.306/2019 – Proyecto de Resolución por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 60/2019 - "Adquisición de Medicamentos varios y Desinfectantes para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", Plurianual" - ID N° 365.985.-

Asunción, 27 de marzo de 2020

DICTAMEN A.J. N° 409 **/2020**

Abogado
WALTER INSFRÁN, Director General
Dirección General de Gabinete

Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación al expediente de referencia, a fin de elevar dictamen en los siguientes términos:

1.- **OBJETO DEL DICTAMEN:**

El presente dictamen versa sobre el proyecto de Resolución por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 60/2019 - "Adquisición de Medicamentos varios y Desinfectantes para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", Plurianual" - ID N° 365.985, teniendo como origen de inicio del proceso el Memorándum D.P.R.U.M. N° 47 de fecha 28 de enero de 2019 y la Nota DGGIES N° 1497/2019, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

2.- **ANÁLISIS:**

Que, a razón de lo expuesto más arriba, la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha convocado la LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL N° 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID N° 365.985, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, mediante Acta de Apertura de Ofertas, labrada en fecha 20 de diciembre de 2019, consta la presentación de los siguientes oferentes: "VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.C.A."; "LIBRA PARAGUAY S.A."; "BIOETHIC PHARMA S.A."; "PROSALUD FARMA S.A."; "CORPEXIM S.A."; "GUAYAKI S.A."; "LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A."; "PHARMA INDUSTRIES S.A."; "DALLAS S.A."; "INTERLABO S.R.L."; "IMEDIC S.A."; "HEISECKE Y CIA. S.A.C.I."; "TARGET S.A. REPRESENTACIONES"; "LUIS CASSANELLO S.A.I.C."; "SCAVONE HNOS. S.A."; "LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A."; "LABORATORIO ALMOS S.A."; "QUIMFA S.A."; "B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A."; "COMFAR SAECA"; "EL ALAMO S.A."; "MEDICINE S.A."; "SALUMAX S.A."; "FUSA S.A."; "KANEKO S.A."; "FARMECEUTICA PARAGUAYA S.A."; "DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A."; "DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A."; "EUROQUIMICA S.A."; "BIOTENG S.A."; "MATHER COMPANY S.R.L."; "V & V S.A."; "EXXEL TECNHOLOGIES S.A."; "INDEX SACI"; "EUROTEC S.A."; "PROMEPAR S.A."; "BASE BASE S.A."; "NL PHARMA S.A.".

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Valor Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ABOG. CARLOS ALBERTO ESPÍNOLA
Director Dirección de Normas y Valor Contractual

Que, el Comité de Evaluación, conformado por el Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Abg. Walter Troxler, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.A.F.; Dr. Augusto Portillo, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.; Lic. José María Blanco, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.; Q.F. Graciela Valenzuela, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.; Q.F. Larissa Ginés, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.; Lic. Antonio Cartes, representante del Departamento de Licitaciones; ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 27 de diciembre de 2019, y culminación en fecha 20 de marzo de 2020, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, cuya fecha de inicio fuera el 27 de diciembre de 2019, y culminación en fecha 20 de marzo de 2020, se ha determinado específicamente, en el Punto 13 (trece): RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/02, que lo reglamenta, se presenta este informe, donde se sugiere: Declarar Desierto los ÍTEMS 01, 04, 09, 14, 25, 31, 35, 37, 39, 42, 49, 50, 58, 61, 65, 66, 73 y 75 conforme al Art. 30 inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna; los ÍTEMS 52 y 68 conforme al Art. 30, inciso b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación; y el ÍTEM 20 conforme al Art. 30, inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables; y recomendar la ADJUDICACIÓN, a las siguientes empresas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones: "VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.C.A."; "LIBRA PARAGUAY S.A."; "PROSALUD FARMA S.A."; "CORPEXIM S.A."; "GUAYAKI S.A."; "LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A."; "DALLAS S.A."; "HEISECKE Y CIA. S.A.C.I."; "SCAVONE HNOS. S.A."; "LABORATORIO ALMOS S.A."; "QUIMFA S.A."; "B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A."; "COMFAR SAECA"; "FUSA S.A."; "BIOTENG S.A."; "EXXEL TECNHOLOGIES S.A."; "EUROTEC S.A."; "PROMEPAR S.A."; "NL PHARMA S.A.".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen A.J. D.O.C. N° 368 de fecha 26 de marzo de 2020, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación.

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 365.985, según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.992/19 que lo reglamenta y es PLURIANUAL, por lo que la certificación del mismo se encuentra sujeto al Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los Ejercicios Fiscales año 2020 y 2021.

Que, el citado proceso, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Art. 15° establece: "Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidos en la Ley N° 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Que, el presente este acto administrativo, se encuentra motivado y amparado por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3- CONCLUSIÓN:

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, puede firmar el proyecto de Resolución por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 60/2019 - "Adquisición de Medicamentos varios y Desinfectantes para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", Plurianual" - ID N° 365.985, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, art. 19, compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución a su cargo, y en su numeral 7, dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

No obstante, en cuanto al proyecto de Resolución que se acompaña al expediente, sugerimos que la redacción del Artículo 6° sea de la siguiente manera: ***"Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban, conforme a lo establecido en el Artículo 15, de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria".***

Detalle de la Recomendación de Adjudicación:

OFERENTE	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
LABORATORIOS ALMOS S.A.	08 Y 13.-	502.380.000	1.004.760.000
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	70 Y 71.-	3.674.362.500	7.348.725.000
BIOTENG SA	70.-	399.937.500	799.875.000
COMFAR SAECA	06.-	77.088.000	154.176.000
CORPEXIM SA	16, 40 Y 64.-	523.487.500	1.046.975.000
DALLAS SA	64.-	80.325.000	160.650.000
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	12, 24, 29 Y 43.-	3.066.068.400	6.132.136.800
EUROTEC SA	11, 59 Y 63.-	1.024.679.250	2.049.358.500
EXXEL TECNHOLOGIES S.A.	67	1.680.000	3.360.000
FUSA SA	57, 70, 71 Y 72.-	3.202.011.000	6.404.022.000
GUAYAKI SA	07, 15, 16, 40 Y 53.-	1.821.070.000	3.642.140.000
HEISECKE Y CIA SACI	06, 08, 13, 16, 18, 29, 32, 38, 48 Y 53.-	4.892.463.900	9.785.149.000
LIBRA PARAGUAY S.A.	55.-	1.415.970.000	2.831.940.000
NL PHARMA S.A.	10.-	283.365.000	566.730.000
PROMEPAR S.A.	47 Y 76.-	882.000.000	1.764.000.000
PROSALUD FARMA S.A.	46.-	3.576.570.000	7.153.140.000
QUIMFA S.A.	02, 03, 06, 13, 17, 19, 21, 36, 40, 53, 56, 64.-	6.460.110.000	12.920.220.000
SCAVONE HNOS SA	05, 34, 44, 51, 54, 60, 62 Y 69.-	5.093.610.000	10.187.220.000
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	22, 23, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 41, 45 Y 57.-	5.995.262.600	11.990.857.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		**42.972.440.650**	**85.945.434.300**

MONTO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 42.972.440.650 (GUARANÍES, CUARENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA). -

MONTO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 85.945.434.300 (GUARANÍES, OCHENTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS).

Ítems declarados desiertos: Los ÍTEMS 01, 04, 09, 14, 25, 31, 35, 37, 39, 42, 49, 50, 58, 61, 65, 66, 73 y 75 conforme al Art. 30 inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna; los ÍTEMS 52 y 68 conforme al Art. 30, inciso b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación; y el ÍTEM 20 conforme al Art. 30, inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ABOG. CARLOS ALBERTO ESPINOLA
DIRECTOR

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 13306/19 FECHA: 27/03/20
HORA: 12:31 FUNC. RESP.

DICTAMEN A.J. - D.O.C. Nº 368/2020

A: **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE: **ABG. PABLO A. LEZCANO ROA, Director**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. MARCO GIMÉNEZ, Encargado
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC

REF.: **ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN – LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL Nº 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 365.985, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-**

FECHA: **26 – MARZO - 2020.-** **EXP. 13.306/19**

En referencia al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, emitido por los miembros del Comité de Evaluación conformado en el marco de la **LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL Nº 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 365.985, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL,** esta Dirección expresa cuanto sigue:

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, cuya fecha de inicio fuera el 27 de diciembre de 2019, y culminación en fecha 20 de marzo de 2020, se ha determinado específicamente, en el **Punto 13 (trece): RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4º PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Nº 2.992/02, que lo reglamenta, se presenta este informe, donde se sugiere: Declarar Desierto los ÍTEMS 01, 04, 09, 14, 25, 31, 35, 37, 39, 42, 49, 50, 58, 61, 65, 66, 73 y 75 conforme al Art. 30 inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna; los ÍTEMS 52 y 68 conforme al Art. 30, inciso b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación; y el ÍTEM 20 conforme al Art. 30, inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables; y recomendar la ADJUDICACIÓN, a las empresas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	ÍTEMS SUGERIDOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
LABORATORIOS ALMOS S.A.	08 Y 13.-	502.380.000	1.004.760.000
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	70 Y 71.-	3.674.362.500	7.348.725.000
BIOTENG SA	70.-	399.937.500	799.875.000
COMFAR SAECA	06.-	77.088.000	154.176.000
CORPEXIM SA	16, 40 Y 64.-	523.487.500	1.046.975.000
DALLAS SA	64.-	80.325.000	160.650.000
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	12, 24, 29 Y 43.-	3.066.068.400	6.132.136.800
EUROTEC SA	11, 59 Y 63.-	1.024.679.250	2.049.358.500
EXXEL TECNHOLOGIES S.A.	67	1.680.000	3.360.000
FUSA SA	57, 70, 71 Y 72.-	3.202.011.000	6.404.022.000
GUAYAKI SA	07, 15, 16, 40 Y 53.-	1.821.070.000	3.642.140.000
HEISECKE Y CIA SACI	06, 08, 13, 16, 18, 29, 32, 38, 48 Y 53.-	4.892.463.900	9.785.149.000
LIBRA PARAGUAY S.A.	55.-	1.415.970.000	2.831.940.000
NL PHARMA S.A.	10.-	283.365.000	566.730.000

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

ABG. LOURDES SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

PROMEPAR S.A.	47 Y 76.-	882.000.000	1.764.000.000
PROSALUD FARMA S.A.	46.-	3.576.570.000	7.153.140.000
QUIMFA S.A.	02, 03, 06, 13, 17, 19, 21, 36, 40, 53, 56, 64.-	6.460.110.000	12.920.220.000
SCAVONE HNOS SA	05, 34, 44, 51, 54, 60, 62 Y 69.-	5.093.610.000	10.187.220.000
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	22, 23, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 41, 45 Y 57.-	5.995.262.600	11.990.857.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		**42.972.440.650**	**85.945.434.300**

MONTO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 42.972.440.650 (GUARANÍES, CUARENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA). -

MONTO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 85.945.434.300 (GUARANÍES, OCHENTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS).

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional Nº 365.985, según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2.992/19 que lo reglamenta, por lo que la presente licitación dispone de respaldo presupuestario para una adjudicación y es PLURIANUAL, por lo que la certificación del mismo se encuentra sujeto al Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los Ejercicios Fiscales Año 2020 y 2021.-

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: *"... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).*

Que, es preciso mencionar igualmente que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Que, por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", se establece en el Art. 15º que: "Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidos en la Ley Nº 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-

EN CONCLUSIÓN Teniéndose a la vista el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 27 de diciembre de 2019, y culminación en fecha 20 de marzo de 2020, emitido por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas, y considerando lo mencionado en la Resolución S.G. Nº 032/19, corresponde que la Máxima Autoridad Institucional, el Señor Ministro de Salud, formalice la presente adjudicación, por lo que corresponde proseguir con los trámites administrativos pertinentes.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 19.824

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS